



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO No 682114089001-2023-00007-00**

Contratación, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la presente demanda de sucesión intestada presentada por DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.095.827.587, obrando en nombre propio en condición de hija de JOSE ANIBAL FAJARDO VILLALBA, y la constancia secretarial de no haber sido subsanada dentro del término concedido para hacerlo, por lo que se procederá a rechazar esta solicitud, conforme lo establecido en el art. 90 del C. G.de, P. y en consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- RECHAZAR** la presente demanda de sucesión intestada presentada por DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.095.827.587, por no haber sido subsanada dentro del termino concedido.

**SEGUNDO.- DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 21 DE FEBRERO  
DE 2023 fue notificado a las partes  
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 22 DE FEBRERO  
DE 2023



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA**